

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:05:41
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
002	ANTIOQUIA	26/3/2019					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	05690	61	00	168	2014	80128	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	14						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	0514 - 0741
Afectaciones a la salud pública - Corrupción de alimentos, produc medicos o ma. prof	

4. OBSERVACIONES

SE REMITE PROCESO FISICO AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CISNEROS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EXTINCION DE PENA. UN CUADERNO (MARISOL)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:05:41
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
03/01/23	Remisión expedientes, oficios y despachos	SE REMITE PROCESO FISICO AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CISNEROS PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO POR EXTINCIÓN DE PENA. UN CUADERNO (MARISOL)	
08/06/22	Fijación Estados	NOTIFICACION POR ESTADOS 111 AUTO No. 1816 DEL 18/05/2022 QUE DECRETA EXTINCIÓN DE LA PENA AL (LA) SEÑOR (A) GUILLERMO ALIRIO ÁLVAREZ CORREA . DE NO SER REQUERIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, QUEDA EJECUTORIADA EL 16/06/2022. VVASQUEZD	
30/05/22	Auto que ordena la extinción	Mediante Auto 1816 Se decreta a favor de GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA la EXTINCIÓN DE PENA. (UM).	
16/09/19	Recepción Memorial	A despacho para estantería sin detenido. (Sara.O.)	
22/08/19	Auto que resuelve	Se autoriza permiso para salir del país al señor GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA entre el 02 y 06 de septiembre de 2019, se informa a Migración Colombia. A.V	
15/08/19	Recepción Memorial	Solicitud permiso para salir de país. (Sara.O.)	
26/03/19	Auto avocando conocimiento	Se avoca conocimiento. El expediente se ubica en estantería SIN DETENIDO (A.V)	1
26/03/19	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/03/2019 a las 13:54:19	1
			14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

GUILLERMO ALIRIO ALVAREZ CORREA

No. IDENTIFICACION

[70134591 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.